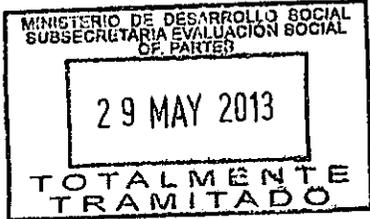
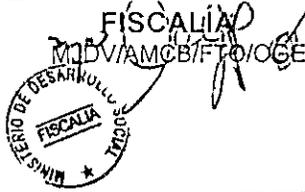


— Depto Adm. Interna —

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL



REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIARIO OFICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0137

SANTIAGO, 28 MAY 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, a consecuencia de la dictación del Decreto Supremo N° 18, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que Crea la Comisión Asesora Presidencial de Expertos para la Actualización de la Línea de la Pobreza y de la Pobreza Extrema, además del llamado a concurso para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, de la Subsecretaría de Evaluación Social, ambos debieron publicarse en el Diario Oficial.

2° Que, mediante el Memorandum N° 033/0206 de 2013, de la Jefa del Departamento de Administración Interna, se informa que si bien la Empresa Periodística La Nación S.A., se encuentra en Convenio Marco, el producto específico denominado "Diario Oficial", no se contempla en dicho convenio. En consecuencia, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se han verificado las publicaciones de rigor.

3° Que, es menester señalar que siendo los actos administrativos antes citados materias de alcance general se debe proceder a su publicidad mediante la respectiva publicación en el Diario Oficial, único medio viable para dar a conocerlos.

4° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago a efecto de no provocar un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile.

340073113

5° Que, revisados los antecedentes y teniendo en consideración los argumentos esgrimidos por la Jefa del Departamento de Administración Interna, se evidencia que en la especie ha operado una contratación directa, la cual se configuró en los hechos bajo la causal descrita en el N° 4 (único proveedor), del Artículo 10, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

6° Que, existen los recursos necesarios para proceder a la presente regularización de la contratación directa y derivar en su pago, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de 2013, emitido por el Jefe de División Administración y Finanzas.

Que vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** contratación directa efectuada con la sociedad **EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**, RUT. N° 90.694.000-0, por las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que dan cuenta las siguientes facturas:

- **Factura N° 160840** de fecha 01 de febrero de 2013, por un monto de **\$605.633.-** (seiscientos cinco mil seiscientos treinta y tres pesos) **IVA incluido.**
- **Factura N° 161284** de fecha 28 de febrero de 2013, por un monto de **\$369.566.-** (trescientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos) **IVA incluido.**

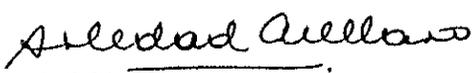
2° **PÁGUENSE** las sumas que dan cuenta el resuelvo anterior contra la total tramitación de la presente resolución y con el visto bueno del Jefe de la División de Administración y Finanzas

3° **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución al Programa Presupuestario 21-09-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social año 2013.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	17/05/2013
Item	22.09.001
Monto	\$ 1.583.820
Comprometido	\$ 600.621
Presente Documento	\$ 945/49
Saldo sin Comprometer	\$ 0
Vº Bº Presupuesto	CON: 00353


Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO